



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 – 2017 – MDH

Huaura, 13 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal **"AUTORIZAR CON APOYO ECONOMICO CON EL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y EL PERMISO PARA LA "II FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA"**.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo **"AUTORIZAR CON APOYO ECONOMICO CON EL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y EL PERMISO PARA LA "II FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA"**, a razón del Oficio N° 054-2017-CCRF/JD, presentado por el señor José Caruajulca Diaz, quien solicita le apoyo con alquiler de equipo de sonido y el permiso correspondiente, resaltando que Huaura será el centro y protagonista de dicha festividad de carácter religioso y cultural en la Región Lima Provincias.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo **"Autorizar con apoyo económico con el alquiler de equipo de sonido y el permiso para la "II Festividad de la Virgen de la Candelaria"** el pleno aprueba por **UNANIMIDAD "Autorizar con apoyo económico con el alquiler de equipo de sonido y el permiso para la "II Festividad de la Virgen de la Candelaria"**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico con el alquiler de equipo de sonido y el permiso para la "II Festividad de la Virgen de la Candelaria".

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR la cantidad de S/. 800.00 soles (ochocientos soles)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y otras para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
GILMAR MAGNO SOLEZANO BAYONA
ALCALDE